



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	Expediente:
		Fecha:

Regulado por la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, modificado por el Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre, Decreto 42/2008 de 12 de febrero y Bando de la Alcaldía de 5 de junio de 2002.

**DATOS PERSONALES**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN**

Junto con la SOLICITUD se presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2 fotografías tamaño carnet (color).
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Autorización al Excmo. Ayuntamiento de Almería para solicitar certificado expedido por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 25 de Abril de 2008, por la que se interpretan y aclaran determinados aspectos del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dictada por la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. (Se adjunta modelo de autorización).
- Informe acreditativo de capacidad física y psicológica para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores de vehículos de acuerdo con la normativa que los regula.
- Certificado expedido por una compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un Seguro de Responsabilidad Civil por daños personales y materiales a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 175.000 euros por siniestro o copia de la póliza del seguro contratado donde se refleje el nº de chip del animal asegurado y personas a las que cubre dicho seguro y el justificante de pago del mismo(recibo).
- Fotocopia compulsada de la Cartilla Sanitaria (Pasaporte para Animales de Compañía).
- Nº de microchip / nombre del animal potencialmente peligroso .....

**SOLICITUD**

El que suscribe la presente SOLICITUD conoce y entiende lo que la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, el Real Decreto 287/2002, modificado por el Real Decreto 1570/2007 de 30 de noviembre, Decreto 42/2008 de 12 de febrero y el Bando de 3 de junio de 2002, describen en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de Animales Potencialmente Peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, su adecuado manejo y custodia y SOLICITA sea concedida la LICENCIA ADMINISTRATIVA para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Almería, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Almería, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. proporciona serán incluidos en los ficheros de datos de carácter personal de titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley, mediante solicitud presentada ante el registro de entrada del Ayuntamiento de Almería, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 -04003 ALMERÍA.

**EXCMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**